



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 16-2022-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2022, enero 19

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El expediente N° 104-2022 (i) el proveído de alcaldía N° 014-2022 (i) el proveído N° 032-2022-GM/MDJLBYR y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; asimismo, nombrar contratar y cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 109-2020-MDJLBYR de fecha 28 de mayo del 2020, se designo a la CPC Elizabeth Quico Castillo como Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en calidad de directivo de confianza;

Que, mediante el expediente N° 104-2022, la CPC Elizabeth Quico Castillo presenta su carta de renuncia al cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero, la cual es aceptada con la presente Resolución, efectivizándose a partir del día 31 de enero del 2022;

Que, estando a lo expuesto y al amparo del numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia de la CPC Elizabeth Quico Castillo como Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero a partir del 31 de enero del 2022, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.-DISPONER que se haga de conocimiento el presente acto administrativo a todas las dependencias de la Municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad, y asimismo a la Gerencia de Secretaria General la notificación del presente acto administrativo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

430697

G.D. Paul Rondón Andrade
 ALCALDE